



Banco Central de Chile

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2121E

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Extraordinaria N° 2121E, celebrada el 10 de enero de 2018, adoptó el siguiente Acuerdo:

2121E-01-180110 – Feriado para la Región Metropolitana de Santiago, fijado para el día martes 16 de enero de 2018.

1. El Banco Central de Chile no funcionará el día martes 16 de enero de 2018, atendido que la Ley N° 21.065 declaró feriado el 16 de enero de 2018 para la Región Metropolitana de Santiago, y, lo previsto por Acuerdo N° 01-03-891209 y sus modificaciones, referido a los días de funcionamiento del Banco.

Como consecuencia de lo expuesto, las empresas bancarias participantes del Sistema LBTR deberán abstenerse de enviar Instrucciones de Transferencia de Fondos con esa fecha de liquidación; y, adoptar las medidas necesarias para que las demás oficinas ubicadas en otras Regiones cuenten ese día con la adecuada provisión de dinero efectivo para desarrollar sus operaciones normalmente.

2. En lo que se refiere a las operaciones de crédito otorgadas por el Banco y los instrumentos de deuda que venzan el día 16 de enero de 2018, y a las publicaciones que le corresponde efectuar respecto del tipo de cambio de las monedas extranjeras de general aceptación en los mercados internacionales de cambios, entre otros aspectos operativos a considerar, se aplicarán las instrucciones contenidas en el proyecto de Circular de la Gerencia General de esta misma fecha, que forma parte integrante de este Acuerdo y que quedará disponible en el sitio web institucional del Banco Central a contar del día de hoy.
3. Se faculta al Gerente General para resolver cualquier duda o consulta que se presente respecto de la aplicación o interpretación del presente Acuerdo o de las instrucciones a que se hace referencia en el numeral 2 anterior.

PABLO MATTAR OYARZÚN
Ministro de Fe (S)

Santiago, 10 de enero de 2018